V ayud tam° V en la villa de carauaca. en laſa la fee & pmta m° de
lla. en treze dias del mes de ſet tiebre. mill
& quinientos. & ſeſenta & vn años. este dia ſe ſm
taron. los ſ[eñ]res Justicia & ſeſm°. desta dicha villa. como leam de vſo & cost[um]bre de
ſe ſm tar. para pro beer & pueblicar las co
ſas conplideras al ſeruicio de dios & de su mag. & bien
desta villa & ſeſm publicar los ſrales. son los
pre sentes & ſe firmaron sus nombres. & estan
de ſm tes. ſe pro beyo. & yo fernando de ſuſ merte

V lo primero parecio. el heredia procurador mayor de
la villa. & ſe presento. por el ſeruicio mayor
por virtud. de vna pro bision fecha en ſeſm ma
llorada de los ſeñores de ſu con ſeſo de ſus. de[re]chos
como por ella parecia que es del tenor ſiguiente

V doc ſe lee de pri mero ſeſſion

V don felipe. por la gracia de dios. de castilla de leon,
de aragon. de las dos ſeçilias de jeru[sa]len. de na
uarra. de granada. de toledo. de valencia. de ga
lizia. de mallorcas. de ſeuilla. de cerdeña. de
cordoua. de corcega. de murcia. de jaen. de
los algarbes. de algezira & gibraltar. de las yſlas
canarias. de las yndias. yslas & tierra firme del mar
oceano. conde de barcelona. señor de biſcaya. & de mo
lina. duque de atenas. & de neopatria. marques de oriſtan
& de goçiano. archiduque de austria. duque de borgoña
& de bra bante. conde de flandes & tirol. &c. a do mi justicia
ſo. per pe tui. de las. dos de la caballeria. de alcantara. por
el rey don fernando. & por to lica. por gaçer bien & m[e]d. a los
catando & mira ſu ſidencia. & abili dad. & los ſeruicios que a
beis hecho a nos. & ala dicha. s[eñ]or. dos ves por nos que
dais. en la dicha villa de caraca. en los par. & por ſenmgelacion
que del dicho. fue ſeruido en los dias. de su padre & que le sirua & ſoruais. del ſeruicio ſeruido. con las ca ſi
dades. & pre heminencias. & ſeſm & por la forma & manera
que. en esta carta se contiene. & declara. con tenido. en
qual quier manera. & para qual quier efecto. que sea para
que ſe beais. seais el dicho. de la tal fuente. & aias & lleueis
el ſalario. que dello. & ſalario. que dello ha de auer. & le
sa quele. & lleueis. en pas. de la dicha villa. el tiempo
que esto ſiere. & en cada. vno. de los dichos. que des pues de

Ver la [illegible]